

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 17
EXPEDIENTE: 2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 14 de julio de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. HUMBERTO TALAMANTES ROQUE,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio urbano ubicado entre las [REDACTED] l poniente de la cabecera municipal de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (venta y escriturada): Con una superficie de 579.50 m2.

Fracción II (a desmembrar): Con una superficie de 217.25 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.50 mts., linda con calle Abasolo; Al Oriente mide 17.38 mts., linda con frac. 3; Al Sur mide 12.50 mts., linda con frac. 7; Al Poniente mide 17.38 mts., linda con calle López Rayón.

Fracción III (a desmembrar): Con una superficie de 217.25 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.50 mts., linda con calle Abasolo; Al Oriente mide 17.38 mts., linda con frac. 4; Al Sur mide 12.50 mts., linda con frac. 7; Al Poniente mide 17.38 mts., linda con frac. 2.

Fracción IV (a desmembrar): Con una superficie de 225.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 mts., linda con calle Abasolo; Al Oriente mide 22.50 mts., linda con frac. 5; Al Sur mide 10.00 mts., linda con frac. 8; Al Poniente mide 22.50 mts., linda con frac. 3.

Fracción V (a desmembrar): Con una superficie de 176.87 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 9.07 mts., linda con calle Abasolo; Al Oriente mide 19.50 mts., linda con frac. 6; Al Sur mide 9.07 mts., linda con frac. 8; Al Poniente mide 19.50 mts., linda con frac. 4.

Fracción VI (a desmembrar): Con una superficie de 300.58 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.03 mts., linda con calle Abasolo; Al Oriente mide 21.14 mts., linda con Adrián González Romero; Al Sur de oriente a poniente mide 11.65 mts., quiebra al sur con 1.36 mts., quiebra al oriente con 2.93 mts., linda con frac. 1; Al Poniente mide 22.50 mts., linda con frac. 5.

Fracción VII (a desmembrar): Con una superficie de 250.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 mts., linda frac. 2 y 3; Al Oriente mide 10.00 mts., linda con frac. 4 y 8; Al Sur mide 25.00 mts., linda con Juan Manuel y Aurelio Muñetón Marín; Al Poniente mide 10.00 mts., linda calle López Rayón.

Fracción VIII (restante): Con una superficie de 345.10 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

ATENTAMENTE



C. DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Director de Administración Urbana
c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
c.c.p.- Archivo.